



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
11 de marzo de 2005
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

48º período de sesiones

Viena, 7 a 14 de marzo de 2005

Proyecto de informe

Relator: Olawale **Maiyegun** (Nigeria)

Adición

Tráfico ilícito y oferta de drogas

A. Estructura del debate

1. En sus sesiones 1255^a y 1256^a, celebradas el 10 de marzo, la Comisión examinó el tema 6 del programa, que era el siguiente:

“Tráfico ilícito y oferta de drogas:

- a) Situación mundial del tráfico de drogas y medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión;
- b) Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
 - i) Medidas para promover la cooperación judicial (extradición, asistencia judicial recíproca, entrega vigilada, tráfico por mar y cooperación en materia de aplicación de la ley, incluida la capacitación);
 - ii) Medidas contra el blanqueo de dinero;
 - iii) Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo”.

Para el examen del tema, la Comisión tuvo a la vista los siguientes documentos:

- a) Informe de la Secretaría sobre la situación mundial del tráfico de drogas (E/CN.7/2005/4);



b) Informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacentes (E/CN.7/2005/5 y Add.1).

2. El Director de la División de Operaciones y Director Ejecutivo Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) formuló una declaración introductoria, y un representante de la Secretaría ofreció una disertación audiovisual sobre las tendencias actuales del tráfico mundial de drogas ilícitas y las sesiones de los órganos subsidiarios de la Comisión. Hicieron declaraciones los observadores de Bolivia (en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe) y de Luxemburgo (en nombre de la Unión Europea) (a la que se asociaron los países candidatos de Bulgaria, Croacia, Rumania y Turquía, así como los países del Proceso de estabilización y asociación y los candidatos eventuales de Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro (junto con Islandia y Noruega, países miembros de la Asociación Europea de Libre Intercambio (AELI) y del Espacio Económico Europeo)). También hicieron declaraciones los representantes de Croacia, Turquía, el Líbano, los Emiratos Árabes Unidos, la Argentina, España, China, Ghana, la República Islámica del Irán, Noruega, Indonesia, el Perú, el Japón, la Federación de Rusia y los Estados Unidos. Además, hicieron declaraciones los observadores de la República de Corea, el Iraq, el Paraguay, el Ecuador y Bolivia. Asimismo, el observador del Partido Radical Transnacional hizo una declaración.

B. Deliberaciones

a) Situación mundial del tráfico de drogas y medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión

3. Los representantes expresaron su reconocimiento por los informes presentados por la Comisión y la labor llevada a cabo por la ONUDD en las evaluaciones e informes especiales sobre la producción, la fabricación y el tráfico de drogas ilícitas. También se expresó apoyo a las reuniones regionales de HONLEA y la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, ya que contribuían a la formulación de estrategias para combatir el tráfico ilícito de drogas y al fortalecimiento de los contactos y la cooperación dentro de las regiones.

4. Cierta número de oradores subrayaron que, para una verdadera eficacia en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, tenía que haber una cooperación satisfactoria entre los organismos de aplicación coercitiva de la ley a nivel nacional e internacional. Varios oradores mencionaron el establecimiento de acuerdos oficiales de cooperación entre sus respectivos organismos de represión antidroga, de iniciativas conjuntas de capacitación y de medidas para armonizar sus actividades en ese terreno. Se citaron ejemplos de cooperación internacional que había permitido capturar grandes remesas de drogas ilícitas -heroína, cocaína y estimulantes de tipo anfetamínico- en el curso de operaciones internacionales en las que participaron órganos de represión de diferentes Estados y regiones. También se presentó un ejemplo ilustrativo de la cooperación internacional en el fomento de la capacidad marítima. Como consecuencia de la necesidad de cooperación a nivel operativo, se hizo un llamamiento para que se recopilaran e intercambiasen los datos sobre incautaciones de drogas y otros datos conexos, pues eran un instrumento necesario para apreciar las dimensiones verdaderas de la situación mundial en

cuestión de drogas y comprender mejor las evoluciones más recientes en la producción y tráfico ilícitos de drogas. Estados que hasta hace poco habían considerado que servían principalmente de puntos de tránsito de remesas destinadas a grandes mercados consumidores, realizaban y notificaban interceptaciones considerables de drogas ilícitas. La Comisión tomó nota del aumento de la cooperación y concertación a nivel internacional, citando como ejemplo el reciente memorando de entendimiento suscrito por la ONUDD y la Comisión Europea como expresión de la voluntad compartida de intensificar la cooperación mutua en su labor de prevenir y combatir la producción y el tráfico ilícitos de drogas.

5. Se destacó la importancia de la práctica de la entrega vigilada como instrumento de investigación para luchar contra el narcotráfico y desarticular las organizaciones delictivas. Cierta número de representantes mencionaron las modificaciones que sus países habían introducido en la legislación nacional para posibilitar y facilitar la realización de entregas vigiladas. En este terreno, se reconoció la asistencia prestada por oficiales de enlace sobre drogas destinados en otros Estados para ejecutar muchas operaciones de entrega vigilada. Algunos oradores expresaron apoyo a la política de destinar oficiales de enlace de los órganos de represión antidroga en Estados y regiones vecinos para facilitar la cooperación a nivel operativo. Se hizo un llamamiento a los Estados para que reforzasen su labor de investigación más allá de las fronteras, en particular con sus vecinos, para dar más apoyo a esa técnica. Se señaló que las organizaciones de narcotraficantes dedicaban más dinero a elaborar métodos más refinados con el fin de ocultar sus remesas ilícitas a las autoridades de represión antidroga. Se alentó a la ONUDD a reunir un grupo de trabajo internacional encargado de examinar la situación actual de las prácticas que incluyen entregas vigiladas.

6. Cierta número de oradores señalaron los progresos realizados por sus países a fin de establecer y aplicar estrategias en materia de drogas con la participación de varios organismos nacionales diferentes (por ejemplo, de salud, represión antidroga, aduanas, interior y educación) interesados en la lucha contra el tráfico ilícito, la delincuencia organizada y los efectos del abuso de drogas. Tal planteamiento multidisciplinario estaba demostrando su eficacia, facilitando un empleo mejor enfocado de los recursos nacionales y ampliando las opciones para aplicarlos. El observador de Luxemburgo, hablando en nombre de la Unión Europea, mencionó la aprobación reciente de la Estrategia sobre Drogas de la Unión Europea (2005-2012), que fija objetivos bien definidos para los años venideros.

7. Se manifestó gran preocupación por la amplitud creciente de las tentativas de desviación y tráfico de precursores. Se expresó la firme voluntad de intensificar la fiscalización internacional de precursores respaldando las iniciativas internacionales Operación Púrpura, Operación Topacio y Proyecto Prisma. Algunos representantes mencionaron las modificaciones introducidas en su legislación nacional con el fin de aplicar medidas eficaces de control administrativo a la producción, venta y circulación de los precursores químicos sometidos a fiscalización internacional. Algunos oradores mencionaron también iniciativas de fomento de la capacidad de los organismos de represión de primera línea encargados del control de fronteras y la detección y desmantelamiento de los laboratorios clandestinos de fabricación de drogas.

b) Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

i) Medidas para promover la cooperación judicial

8. Varios representantes subrayaron la importancia de la cooperación judicial en la lucha contra el tráfico de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores y reiteraron su compromiso de cumplir los objetivos fijados en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Muchos oradores también esbozaron el marco jurídico de la cooperación judicial en sus países, así como la reciente simplificación o fortalecimiento de las leyes o procedimientos relativos a la extradición, la asistencia judicial recíproca y la lucha contra el tráfico de drogas por mar. Muchos Estados habían concertado acuerdos y memorandos de entendimiento multilaterales y bilaterales en esos ámbitos. Se acogieron con beneplácito las actividades de capacitación para los miembros del poder judicial y otros funcionarios pertinentes, organizadas conjuntamente con la ONUDD. Además, se hizo referencia a la creación de un sitio *web* seguro para los organismos competentes que se señalan en los artículos 6, 7 y 17 de la Convención de 1988, la preparación por la ONUDD de una guía práctica para los organismos nacionales competentes en el marco del artículo 17 de la Convención de 1988 y la creación de un sistema de intercambio de información de inteligencia basado en una red de correo electrónico.

9. Un representante explicó que en la decisión marco del Consejo de la Unión Europea sobre el tráfico de drogas se habían establecido disposiciones penales mínimas sobre los elementos constitutivos de los actos delictivos y las sanciones en el ámbito del tráfico de drogas, y se postulaba una definición, común para la Unión Europea, del tráfico de drogas punible en todos sus Estados miembros.

10. Además, los representantes presentaron estadísticas e información sobre las peticiones de extradición y asistencia judicial recíproca formuladas o recibidas, y expusieron también las medidas adoptadas con respecto a la remisión de los procesos y la protección de los testigos. Se señaló que se habían utilizado funcionarios de enlace para aumentar la cooperación con otros Estados.

11. En el ámbito del tráfico ilícito por mar, los representantes acogieron con satisfacción la celebración de acuerdos regionales y bilaterales en la esfera de la cooperación marítima, y apoyaron su aplicación expedita. Varios representantes acogieron con beneplácito la ejecución de proyectos por la ONUDD en el ámbito del tráfico ilícito por mar. Un representante presentó información sobre un seminario regional relativo al tráfico ilícito por mar, celebrado en el Japón en 2004, de conformidad con la resolución 46/3 de la Comisión. El seminario, organizado para potenciar la cooperación internacional en el intercambio de información de inteligencia y las operaciones prácticas contra el tráfico de drogas ilícitas por mar y para aumentar la capacidad de interdicción marítima en la región de Asia, reunió a autoridades de los organismos de represión antidrogas y de policía marítima de 26 países asiáticos y representantes de la ONUDD y de los Estados Unidos.

ii) Lucha contra el blanqueo de dinero

12. Varios representantes subrayaron la importancia de haber intensificado la cooperación para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Se

señaló que ya se habían firmado muchos acuerdos bilaterales y multilaterales sobre cooperación en la lucha contra el blanqueo de dinero. Se subrayó que se requería una cooperación estrecha entre la ONUDD y otras entidades que se ocupaban de la cuestión, como el Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Dinero, los órganos regionales análogos al Grupo, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Unión Europea.

13. Algunos representantes suministraron información sobre las nuevas leyes contra el blanqueo de dinero que se habían promulgado en sus países, incluidas medidas con las que se ampliaba el alcance de los delitos determinantes. Se señaló que el blanqueo de dinero era un delito penal en la mayoría de los países y que varios de ellos habían establecido sistemas preventivos, en particular dependencias de inteligencia financiera, a las que las instituciones financieras estaban obligadas a informarles de toda transacción sospechosa a los efectos de su análisis. En algunos países las dependencias de inteligencia financiera estaban facultadas para adoptar también medidas preventivas y realizar investigaciones.

14. Algunos representantes señalaron que se habían establecido centros de capacitación que impartían muy diversos cursos en los ámbitos de la lucha contra el terrorismo, el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero. Se subrayó la relación estrecha entre el tráfico de drogas ilícitas, la delincuencia organizada, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

15. Un representante se declaró partidario de considerar la negociación de un instrumento internacional amplio contra el blanqueo de dinero. Otro subrayó la importancia de la labor del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero para apoyar las actividades en esa esfera, en particular mediante su programa de mentores. Asimismo, se presentó información sobre la incautación de activos y del producto del delito, así como sobre el reparto de ese producto.

iii) Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo

16. Varios oradores señalaron la valiosa contribución de la ONUDD a la profundización de los conocimientos sobre la situación mundial con respecto a la producción de drogas ilícitas. Se hizo alusión a los estudios anuales realizados por la Oficina sobre el cultivo de adormidera y arbusto de coca. Se señaló que las estadísticas y análisis de la ONUDD habían contribuido a mejorar la comprensión de las tendencias más recientes de la producción y el tráfico de drogas ilícitas.

17. Los oradores reconocieron que los programas de desarrollo alternativo habían arrojado resultados satisfactorios en algunas regiones y subrayaron la necesidad de que se fortalecieran y ampliaran a otras zonas afectadas por el cultivo ilícito de drogas, de conformidad con las diversas resoluciones de las Naciones Unidas sobre la reducción de los cultivos ilícitos y la promoción del desarrollo alternativo. Varios oradores se refirieron a la necesidad de ejecutar planes de desarrollo alternativo para combatir el cultivo ilícito de cannabis.

18. Varios oradores se refirieron a la reducción sostenida del cultivo ilícito de arbusto de coca y adormidera en la subregión andina y Asia sudoriental. Se señaló que en los países andinos el desarrollo alternativo no se había mantenido a la par de la disminución constante del cultivo de arbusto de coca por falta de recursos financieros. Además, se indicó que hacía falta continuar promoviendo los productos

del desarrollo alternativo y mejorar las estructuras institucionales, jurídicas y económicas. Se señaló también la necesidad de mejorar el acceso a los mercados para los productos del desarrollo alternativo, a fin de reducir y aliviar la pobreza rural. El desarrollo alternativo era decisivo para evitar que se invirtieran las tendencias positivas en los países andinos y, en ese contexto, se consideró importante la cooperación internacional.

19. Algunos oradores expresaron inquietud por el aumento del cultivo de adormidera en el Afganistán. Varios representantes apoyaron las iniciativas del Gobierno de ese país, la ONUDD y la comunidad internacional encaminadas a eliminar el cultivo ilícito de adormidera y promover modos de vida alternativos y sostenibles en el Afganistán. Se señaló que era importante intensificar las actividades de desarrollo alternativo orientadas a objetivos bien definidos, y que era determinante que los donantes y los organismos colaboraran con el Gobierno del Afganistán. Se reconoció que hacía falta un enfoque con arreglo al cual se aplicarían, siguiendo la secuencia correcta, medidas que comprendieran la erradicación controlada de los terrenos de cultivo de adormidera, la creación de modos de vida alternativos y actividades de represión y de información. Era determinante incorporar los objetivos de fiscalización de drogas en los programas de desarrollo.

20. Algunos oradores expresaron su inquietud ante la posibilidad de que la reducción de los fondos procedentes de los organismos de desarrollo para las actividades de desarrollo alternativo afectara la capacidad de la ONUDD para apoyar los programas de desarrollo alternativo. Se formuló un llamamiento a los miembros de la comunidad internacional para que aumentaran sus contribuciones en apoyo del desarrollo alternativo, en particular al desarrollo alternativo preventivo. Con respecto al cultivo ilícito de cannabis, se expresó la esperanza de que la ONUDD pudiera contribuir a las iniciativas para reducir su producción. Se hizo referencia a los nexos entre el tráfico de drogas y otros tipos de delito, como la financiación del terrorismo, el tráfico de armas de fuego y la migración ilegal, los cuales amenazaban la estabilidad política y la seguridad, tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados.

21. Se expresó preocupación ante la posibilidad de que, en algunos casos, los agricultores continuaran cultivando drogas ilícitas al tiempo que recibían asistencia para el desarrollo alternativo. Se señaló que el desarrollo alternativo sería apropiado en los casos en que existiera la amenaza manifiesta de un desbordamiento del cultivo procedente de otras zonas importantes afectadas por los cultivos ilícitos.